Resolución N° 1552 /2021
22 NOV 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., SUMI S.A. Y DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54, ID N° 403.958, RUBRO 351, COMPUESTOS QUIMICOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 Y 63, RECURSOS INSTITUCIONALES Y CONACYT, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación N° 42/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54", y se recomienda adjudicar a las firmas: Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Sumi S.A. y Dark Chemical de Guillermo Daniel Arce Arguello, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 388/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Reactivos – Proyecto CONACYT SERT20-54, ID N° 403.958, a las firmas:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1552 /2021

- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con RUC N° 80017185-3, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 23, 25 y 27 por un monto total de guaraníes treinta y siete millones ciento veinte mil (₲. 37.120.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con RUC N° 80038118-1, el ítem N° 34 por un monto total de guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil (₲. 4.920.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello, con RUC N° 3794036-8, los ítems N° 7, 12 y 22 por un monto total de guaraníes tres millones dieciséis mil (₲. 3.016.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- SUMI S.A., con RUC N° 80068800-7, los ítems N° 6, 21 y 26 por un monto total de guaraníes once millones ciento ochenta y dos mil quinientos (₲. 11.182.500), para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 2°.- DECLARAR desiertos los ítems N° 14, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 32 y 33 debido a que, para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 2°.- DECLARAR desiertos los ítems N° 24 y 31 debido a que, superan ampliamente el precio referencial de la convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubros 351, Compuestos Químicos – FF 30 – OF 1 y 63, Recursos Institucionales y CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055